

**D.ª REBECA DE JUAN DÍAZ, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA:** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día nueve de marzo de dos mil veintiuno, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**04. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica.**

**04.01.** El Consejo de Gobierno aprueba el convenio de Colaboración entre la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), el Centro Asociado de Zamora, la Diputación Provincial de Zamora, el Ayuntamiento de Zamora, el Ayuntamiento de Benavente, el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria y la Fundación Científica Caja Rural de Zamora par a la creación de la Cátedra "UNED Población, Vinculación y Desarrollo", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a diez de marzo de dos mil veintiuno.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN,  
TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO Y  
DIVULGACIÓN CIENTÍFICA



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (UNED), EL CENTRO ASOCIADO DE ZAMORA, LA DITUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA, EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE, EL AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANABRIA Y LA FUNDACIÓN CIENTÍFICA CAJA RURAL DE ZAMORA PARA LA CREACIÓN DE LA:**

**CÁTEDRA UNED DE POBLACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO**

## INTERVIENEN

Rosa María Martín Aranda, en nombre y representación de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED), como Vicerrectora de Investigación, Transferencia de Tecnología y Divulgación Científica en conformidad a lo establecido en la delegación de competencias de 15 de enero de 2019 (BOE de 19 de enero)

D. Juan Andrés Blanco Rodríguez, en nombre y representación del Centro Asociado de la UNED en Zamora.

D/Dña. En nombre y representación de la Diputación Provincial de Zamora.

D/Dña. En nombre y representación del Ayuntamiento de Zamora.

D/Dña. En nombre y representación del Ayuntamiento de Benavente.

D/Dña. En nombre y representación del Ayuntamiento de Puebla de Sanabria.

D/Dña. En nombre y representación de la Fundación Científica Caja Rural de Zamora.

En el carácter con que intervienen se reconocen todos capacidad jurídica para formalizar el presente Convenio.

## EXPONEN

**PRIMERO:** Que la Universidad Nacional de Educación a Distancia, es una institución de derecho público, dotada de personalidad y plena autonomía (art. 1º de los Estatutos). Entre sus funciones generales la UNED reconoce como esenciales, las actividades de "la enseñanza, el estudio, la investigación y la transferencia del conocimiento, en orden al pleno desarrollo científico, cultural, artístico y técnico de la sociedad" (art. 7.1 de los Estatutos de la UNED aprobados mediante Real Decreto 1239/2011 de 8 de septiembre (BOE del 22))

**SEGUNDO:** Que el Centro Asociado de la UNED en Zamora creó en el año 2011 el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa, siendo avalado por el Vicerrectorado de Investigación de la UNED con fecha de 6 de octubre de ese año. Esta iniciativa era la materialización institucional de la trayectoria investigadora en esa materia iniciada en los años 90 por la sede zamorana de la UNED bajo la dirección del profesor Juan Andrés Blanco. Desde su creación el Centro ha llevado a cabo diferentes proyectos de investigación y divulgación como publicaciones, encuentros científicos, jornadas, iniciativas de conservación de memorias personales y ha establecido una red de relaciones con

asociaciones ciudadanas de migrantes e instituciones públicas sensibles al proceso de emigración y la relevancia de la "población vinculada" en el desarrollo de la región (ver anexo I).

**TERCERO:** La Diputación Provincial de Zamora, el Ayuntamiento de Zamora, el Ayuntamiento de Benavente, el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria y la Fundación Científica Caja Rural de Zamora como instituciones y entidades participantes están interesadas en la continuidad de los estudios e iniciativas sobre población y emigración, desarrollo económico y social, y conservación del patrimonio histórico y cultural, mediante la investigación y la dinamización de la población.

Dentro de la competencia de las partes, se formaliza el presente Convenio Específico con base a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA: OBJETO

Este Convenio tiene por objeto la creación de la **CÁTEDRA UNED DE POBLACIÓN, VINCULACIÓN Y DESARROLLO**. La misión de la Cátedra será continuar los trabajos de investigación, conservación de los fondos documentales sobre población, mantenimiento de la interlocución con asociaciones y entidades públicas, y contribución a los esfuerzos de desarrollo social y económico y de conservación del patrimonio.

### SEGUNDA: ÁMBITO

La Cátedra se constituye para realizar actividades de investigación, divulgación y promoción del desarrollo económico y cultural de la población residente y vinculada, sobre la vida rural, la emigración y el retorno en el ámbito geográfico del Centro Asociado de la UNED en Zamora, siempre en colaboración con las instituciones, asociaciones, empresas y particulares de la región.

### TERCERA: PARTICIPANTES

La Cátedra está promovida por la UNED, el Centro Asociado de la UNED en Zamora, la Diputación de Zamora, el Ayuntamiento de Zamora, el Ayuntamiento de Benavente, el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria y la Fundación científica Caja Rural de Zamora, que formarán la Comisión de Seguimiento.

Complementariamente se podrán adscribir a la cátedra o colaborar con ella otras entidades, especialmente aquellas con las que ya existe una relación desde el Centro de Estudios de la

Emigración Castellana y Leonesa. La cátedra colaborará con los departamentos universitarios de la UNED que se ocupan de temáticas similares como Geografía, Historia contemporánea, Antropología Social y Cultura y Sociología I, II y III.

#### **CUARTA: ACTIVIDADES**

Las actividades a realiza incluyen las siguientes de forma no excluyente:

- **De investigación:**

- Conservación, difusión y custodia del fondo documental digital y analógico recopilado por el Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa.
- Realización de proyectos de investigación sobre vida rural, población, migración, retorno, vinculación, economía y desarrollo, cultura, y patrimonio histórico y natural.
- Creación de un observatorio de la población actual residente y vinculada, elaborando publicaciones y, al menos, un informe anual.
- Estudiar el asociacionismo de los emigrantes y las nuevas formas de sociabilidad virtual tanto de los migrantes como de la población vinculada.

- **De promoción del desarrollo económico y cultural:**

- Jornadas y eventos monográficos en relación a los objetivos de la Cátedra.
- Valoración y promoción de activos patrimoniales y naturales, teniendo como ejemplo 15 ediciones de las Jornadas "Arte en Zamora".
- Formación e información sobre estructura y práctica del turismo rural en colaboración con los títulos de grado y posgrado de Turismo de la UNED.
- Dinamización del sector vitivinícola y agroalimentario como motor de desarrollo local, fomentando la continuación de los encuentros Duero/Douro patrimonio común con 15 ediciones celebradas.
- Promoción de las TICs en la oferta formativa del Centro como medio de participación de la población, especialmente de la residente.

- **De formación y extensión universitaria:**

- Colaboración en programas de grado y postgrado de la UNED.
- Promoción de estudios que se materialicen en proyectos fin de Máster y tesis doctorales.
- Elaboración de contenidos específicos para el programa UNED Senior.

## **QUINTA: ORGANIZACIÓN**

4.1.- La dirección de la Cátedra será determinada por el Rector de la UNED a propuesta del Director del Centro Asociado de la UNED en Zamora.

4.2.- El director de la Cátedra será el responsable de desarrollar el proyecto, cumplir la misión encomendada, cumplir los acuerdos entre las partes, garantizar el rigor e independencia académica de las actividades realizadas y de la calidad general de todas las actuaciones. Asimismo, será el encargado de disponer del presupuesto de ingresos y gastos garantizando la transparencia, facilitando el control y la información a la UNED.

4.3.- Se podrá nombrar un subdirector para que asista al director de la Cátedra en las tareas de representación y organización descritas en el artículo anterior.

4.4.- Será preceptivo el nombramiento de un secretario general de la Cátedra con dedicación a tiempo completo. El personal investigador y colaborador tendrá vinculación por proyectos o en función de su dedicación temporal.

4.5.- La Cátedra recibirá el apoyo administrativo, promocional y de gestión del Centro Asociado de Zamora y de la propia UNED.

4.6.- La comisión de seguimiento estará formada por el director de la Cátedra, un representante de cada institución y entidades patrocinadoras, expertos independientes a propuesta del director de la Cátedra y una persona designada por el Vicerrectorado de Investigación. Serán funciones de la comisión:

- La generación de propuestas de la Cátedra.
- La aprobación del plan anual de actuaciones.
- La aprobación de la memoria y las cuentas (ingresos y gastos) anuales.
- La aprobación de gastos no presupuestados en el contrato o convenio específico.

## **SEXTA. DURACIÓN**

5.1 El presente convenio de colaboración tendrá una duración de tres años.

5.2 Será la comisión de seguimiento la encargada de proponer o no, al Vicerrectorado de Investigación y a las entidades patrocinadoras, la prórroga de la Cátedra y las actualizaciones y ampliaciones necesarias en el clausulado de contrato.

5.3 La propuesta de prórroga, tanto en sentido positivo como negativo, se realizará obligatoriamente entre seis y tres meses antes de la finalización del periodo.

## **SEXTA. FINANCIACIÓN**

6.1 La aportación de las instituciones y empresas participantes en la Cátedra junto con los ingresos generados por actividades y servicios establece el siguiente presupuesto de ingresos, que podrá ser incrementado por otras aportaciones e iniciativas:

<b>APORTACIONES ANUALES</b>	
Diputación Provincial de Zamora	15.000
Ayuntamiento de Zamora	5.000
Fundación Científica Caja Rural de Zamora	10.000
Ayuntamiento de Benavente	3.000
Ayuntamiento Puebla de Sanabria	2.000
Centro Asociado	5.000
<b>Total aportaciones</b>	<b>40.000</b>
Subvenciones y patrocinio de proyectos	10.000
Ingresos por actividades y servicios	10.000
<b>TOTAL PRESUPUESTO ANUAL</b>	<b>60.000</b>

6.2 El presupuesto se distribuirá en los siguientes conceptos de gasto:

- A. Dirección de la Cátedra.
- B. Secretaría General.
- C. Actividades de investigación, transferencia, difusión o docencia.
- D. Vinculación con la UNED: 10% del total presupuestado.

6.3 Opcionalmente incluirá los siguientes conceptos y otros que proceda

- 1. Pagos a investigadores por participación en proyectos.
- 2. Personal técnico y administrativo asignado temporalmente a la Cátedra.
- 3. Difusión y comunicación de actividades.
- 4. Actividad editorial.
- 5. Presencia web y elementos promocionales.
- 6. Otros conceptos que puedan resultar necesarios para el funcionamiento de la Cátedra

6.4 Ingresos adicionales

La Cátedra podrá solicitar ayudas de carácter público o privado para la financiación de sus actividades y generar ingresos por actividades y servicios.

6.5 Si el desarrollo de la Cátedra Universidad-Empresa supusiera alguna obligación financiera a cargo de la UNED, será preceptivo el previo informe de la Auditoría Interna de la Universidad.

## **SÉPTIMA: UBICACIÓN**

La sede de la Cátedra estará en el Centro Asociado de la UNED en Zamora Calle San Torcuato, 43, 49014 Zamora.

### **OCTAVA: ADMINISTRACIÓN**

La administración de los ingresos y gastos de la Cátedra corresponderá al Centro Asociado de la UNED en Zamora.

Será el Centro Asociado, desde su propia personalidad jurídica y fiscal el encargado de gestionar los fondos de la Cátedra de forma específica, realizando tanto cobros como pagos, y liquidando los impuestos correspondientes además de las siguientes obligaciones:

- informar trimestralmente a la UNED de los ingresos y gastos incurridos por la Cátedra.
- Proporcionar la información necesaria para la memoria anual de la Cátedra.
- Liquidar las cantidades correspondientes a la UNED en concepto de vinculación universitaria o canon.

### **NOVENA. MEMORIA ANUAL DE ACTIVIDADES**

9.1 Anualmente el director de la Cátedra elaborará una memoria de las actividades realizadas con la información económica correspondiente y el impacto logrado.

9.2 La Comisión de Seguimiento de la Cátedra la aprobará antes de remitirla al Vicerrectorado de Investigación.

### **DÉCIMA. NATURALEZA DEL CONVENIO**

Este Convenio posee naturaleza administrativa y está expresamente excluido del ámbito de aplicación de la Ley de Contratos del Sector Público 30/2007, de 30 de octubre, (según lo señalado en su art. 4.1.c). En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, serán los Juzgados y Tribunales del orden jurisdiccional de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el art. 8.3 de la LRJ-PAC, los únicos competentes.

En prueba de conformidad, firman las partes el presente Convenio, por duplicado y a un solo efecto, en Zamora, a **xx** de **xxxxx** de **xxxx**.

Por la UNED

Fdo.: Rosa María Martín Aranda

Por la Diputación Provincial de Zamora

Por el Ayuntamiento de Zamora

Por el Ayuntamiento de Benavente

Por el Ayuntamiento de Puebla de Sanabria

Por la Fundación Científica Caja Rural de Zamora

## **Anexo I**

### **EL CENTRO DE ESTUDIOS DE LA EMIGRACIÓN CASTELLANA Y LEONESA DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN ZAMORA**

El Centro de Estudios de la Emigración Castellana y Leonesa fue creado en 2011 en el seno del Centro Asociado de la UNED de Zamora. El proyecto continuaba, con renovado impulso y nuevas sinergias, una larga trayectoria de investigación en torno al hecho migratorio en Castilla y León, iniciada en los años 90 por la sede zamorana de la UNED bajo la dirección del profesor Juan Andrés Blanco.

Los diferentes proyectos de investigación emprendidos por el Centro a lo largo de estos años se han ocupado fundamentalmente de la incidencia de los procesos migratorios en la población, en el asociacionismo migrante –principalmente en América-, como manifestación más importante de la vinculación de los emigrados con la sociedad de origen, y su materialización en el desarrollo tanto de ésta como de las sociedades de acogida. Así mismo se han ocupado de la conservación de la memoria de esa emigración, tanto de la memoria institucional -materializada en las sociedades de emigrantes-, como la personal y familiar, con la formación de un relevante corpus de memorias personales -fundamentalmente en forma de relatos de vida-, de más de trescientos testimonios.

A lo largo de estos años de trabajo se ha fomentado la investigación y la divulgación con varios proyectos de investigación, tanto nacionales como autonómicos, numerosas becas a jóvenes investigadores, cuatro congresos internacionales, varias jornadas científicas, más de una treintena de publicaciones propias o en colaboración con otras instituciones, numerosas contribuciones científicas en revistas científicas y libros colectivos, y cinco proyectos expositivos que han itinerado por diversas ciudades de nuestra región y de América.

A lo largo de los últimos años se ha implementado la presencia en la red. El Centro dispone del portal web [www.emigracioncastellanayleonesa.es](http://www.emigracioncastellanayleonesa.es), que se encuentra en proceso de migración a un nuevo y renovado sitio, así como la web [www.asociacionismodelaemigracionespanola.com](http://www.asociacionismodelaemigracionespanola.com) en la que se presentan los resultados del proyecto de I+D Las asociaciones en la emigración exterior española: del mutualismo a las comunidades transnacionales y virtuales, y perfiles en las redes sociales Facebook y Twitter.

En la actualidad el Centro tiene convenios de colaboración firmados con la Junta de Castilla y León, Radio Televisión Española - Radio Exterior de España, la Universidad del País Vasco (Grupo de investigación "País Vasco, Europa y América: vínculos y relaciones atlánticas"), la Federación de Sociedades Españolas de Cuba, el Consejo de Residentes Españoles en Cuba, la Agrupación de Sociedades Castellanas en Cuba, la Federación de Sociedades Castellanas y Leonesas de Cuba, la Federación de Sociedades Españolas de Argentina, la Fundación Archivo de Indianos de Colombres, Ediciones España Exterior, el Grupo Editorial y de Comunicación Galicia en el Mundo-Crónicas de la Emigración y colabora con la Diputación Provincial de Zamora y el Centro de Estudos da População e Sociedade de Oporto.